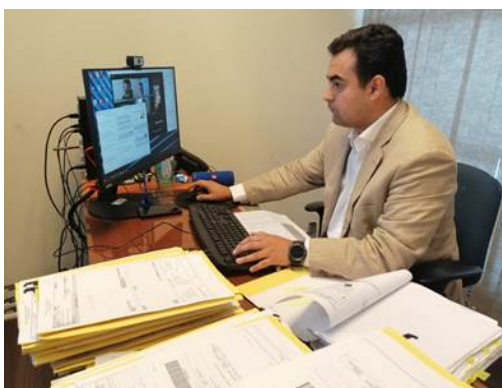


23/12/2020

Vallenar: Investigación de la Fiscalía derivó en condena por delito de tráfico de droga, porte de arma y municiones

La Fiscalía de Atacama llevó a audiencia de Juicio Oral un delito de tráfico de droga cometido en la comuna de Vallenar, caso en que las diligencias investigativas se llevaron a cabo con personal de la PDI y que involucró la detención de cinco personas en los momentos en que realizaban una transacción en la vía pública.



Los antecedentes de este caso fueron argumentados en la audiencia por el fiscal de la Unidad de Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) de la

Fiscalía de Atacama, Renán Gallardo Angel, quien expuso que los hechos sometidos a la investigación ocurrieron el 26 de marzo de 2019 en Vallenar. De acuerdo a la acusación de la Fiscalía, ese día los imputados se concertaron para realizar una transacción de droga en la mencionada comuna, actos ilícitos que eran seguidos en todo momento por personal policial que ya tenía antecedentes de la comisión de este delito.

De esta manera se pudo establecer que en horas de la mañana las acusadas de nacionalidad boliviana Sarai Puente Chávez y Dennys Martínez Arias, portaban un bolso contenedor de 2 kilos 987 gramos de pasta base de cocaína, droga que entregaron en el centro de la ciudad a Francisco Olgún Pérez, quien a su vez la entregó a Javiera Barrera Guerrero para evitar posibles controles policiales.

Luego de ello, los involucrados se movilizaron hasta el sector de la Avenida Costanera donde los esperaba un cuarto imputado, Víctor Aguirre Castillo, quien compraría la droga.

“La investigación de la Fiscalía estableció que luego de una hora del primer encuentro los imputados se reunieron en la vía pública del sector de la Costanera, lugar en que se procedió a la venta de la droga momento en que de acuerdo a las diligencias ordenadas, personal policial intervino y detuvo a los involucrados en el hecho”, indicó el fiscal.

En dicho accionar se incautó la droga, mientras que en el caso de Víctor Aguirre se determinó que portaba 1 millón 757 mil pesos, además de una balanza digital, un revolver con el número de serie borrado y seis municiones calibre 38 en su nuez. Junto a ello tenía en su poder otras municiones en sus vestimentas, todo ello sin contar con la autorización respectiva para su uso y porte.

En el Juicio Oral el fiscal Renán Gallardo presentó ante los Jueces de la Segunda Sala cada uno de los medios de prueba reunidos en la investigación de este caso, consiguiendo con ello acreditar el delito indagado y la participación de los acusados, quienes fueron condenados y sentenciados a distintas penas.

De esta manera Víctor Aguirre deberá cumplir la pena de 5 años y un día por el delito de tráfico de droga, 3 años y un día de cárcel por su participación en el delito de porte ilegal de arma de fuego y 541 días por el delito de porte de municiones. Sanciones que deberá cumplir de manera efectiva en la cárcel de Vallenar.

En el caso de Javiera Barrera fue sentenciada a 3 años y un día, pena sustituida por la

libertad vigilada intensiva, por su participación en el delito de tráfico de drogas. Por su parte, Sarai Puento Chávez y Dennys Martínez Arias recibieron la pena de 5 años de presidio, la que en su caso se sustituyó por la expulsión del territorio nacional y un plazo de 10 años de imposibilidad de ingresar nuevamente al país. Mientras que en el caso de Francisco Olgúin, quien no se presentó a la audiencia de juicio, se decretó su orden de detención.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369